



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Placamiento del Proprio del Anotazencia, rematado

en Cabeza de Pedro Morcarrada de D. D. de ella, en la cantidad

de trezemill ochocientos y setenta y un varos diferen

tes condiciones; De todo lo qual se enteró el Ayuntamiento;

Habiendolo oido y confesado en la junta; Deseando se

obviese puntualmente cada Capitulo respectivo á la

Cobranza de los derechos de los dho Anotazencia, y

que viva de paz y armonia con los vecinos contribuyentes á este

dho. desde luego. Hicieron e impriman dhas condi

ciones, y fuesen en exemplar en cada una de las Paraja

nuevas y viejas para q. todas conste lo legitimo

mente de ben vivir y paz por el peso, y puesto q. oca

pan consiguieren; De lo q. se para ello ocurra se

incluya en Cuenta de menores por D. Josef Conesero

Aciente para q. quien se abonara con testimonio de

exaresoluzion y el correspondiente rezivo.

Vobre el catede }
a qua de la parte }
guia mayor }
C. Venoz D. Juan Tomasa de Familia de Rey y Comisario
marantouo de la Aregua mayor de Barreras, d. 10